



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

VISTO la Resolución N° 40/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Hernán Jose Ceferino PUGLISI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó la asignatura Física I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de junio de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 40/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 40/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica y Cálculo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avanzado, sin tener aprobada previamente su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Hernán Jose Ceferino PUGLISI, Legajo N° 20556, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Física I, rendida con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2007, 2009 y 2010, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 442/2021

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General